

SECCIÓN SEXTA

Núm. 970

AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento núm. 51/2021, de fecha 3 de febrero, se aprobó la oferta de empleo público 2021 correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2021, siendo el tenor literal del mismo el siguiente:

«Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2020, el presupuesto general del Ayuntamiento de Cariñena y la plantilla de personal al servicio del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 (expediente. 404/2020) y habiendo transcurrido el plazo de quince días de información pública sobre la aprobación inicial del presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2021, cuyo anuncio se insertó en el BOPZ número 299, de 30 de diciembre de 2020, sin que se formularan alegaciones, el mismo se consideró aprobado definitivamente a 25 de enero de 2021, insertándose anuncio íntegro del mismo, así como de la plantilla de personal en el BOA, sección BOPZ núm. 24, de 1 de febrero de 2021.

Considerando que el artículo 128 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, señala que las corporaciones locales aprobarán dentro del plazo de un mes desde la aprobación del presupuesto la oferta de empleo público para el año correspondiente,

Visto que en la citada plantilla y correspondiente relación de puestos de trabajo figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el informe del Departamento de Personal en el que se especifica el resultado del cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de oferta pública de empleo.

Vistos el informe de Intervención en el que se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la aprobación oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2021, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Escala de Administración General:

Una plaza de administrativo. Escala: Administración general; subescala: Administrativa. Grupo C, subgrupo C1, nivel 18. Forma de cobertura: Concurso-oposición.

PERSONAL LABORAL:

Una plaza de arquitecto, asimilado a grupo A1, nivel 25, a tiempo parcial, forma de cobertura: Concurso-oposición.

Segundo. — Publicar la aprobación de la oferta de empleo público para 2021 en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://carinena.sedelectronica.es> y en el BOA, sección BOPZ.

Tercero. — Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente aprobación oferta de empleo público para 2021 dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación».

Cariñena, a 3 de febrero de 2021. — El alcalde-presidente, Sergio Ortiz Gutiérrez.